



61

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso : EJECUTIVO ALIMENTOS  
Radicado : N° 2019-00118-00  
Demandante : DIANA RINCON DIAZ  
Demandado : JOSE GERMAN CASALLAS ALFONSO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 443 del C.G.P., de las excepciones de mérito propuestas por el demandado JOSE GERMAN CASALLAS ALFONSO, (Cd. 1, fls. 24 a 60), dese traslado a la parte ejecutante por el término de (10) diez días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

De otra parte, dada la naturaleza del proceso y la cuantía (Ejecutivo de Mínima Cuantía), se le permite al demandado JOSE GERMAN CASALLAS ALFONSO, actuar en causa propia dentro del presente proceso (art. 28 numeral 2° del Decreto. 196/71).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ**  
**JUEZA**

En este momento se notifica por correo  
No. 025 98-08-2020.  
Secretaría *[Firma]*

**Firmado Por:**

**DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ**  
**JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE TIBANA-BOYACA**

62

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4fa2d4af152cfaa7235a98cc3ca066b63f69bf910ab1e50876b49342ea37a459**

Documento generado en 24/08/2020 11:47:32 a.m.



Ubicación Calle 7 N° 4 - 44 Teletax 7338071 Tibaná-Soyacá E-mail: [comunicacion@csj.cundinamarca.gov.co](mailto:comunicacion@csj.cundinamarca.gov.co)



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso : EJECUTIVO ALIMENTOS  
Radicado : N° 2019-00118-00  
Demandante : DIANA RINCON DIAZ  
Demandado : JOSE GERMAN CASALLAS ALFONSO

En escrito visto a folio 11 del cuaderno 2, radicado en el Juzgado el 10 de marzo de 2020, el demandado JOSE GERMAN CASALLAS ALFONSO, manifiesta que interpone "...recurso de reposición en contra del auto de fecha 21 de febrero de 2020, en que resuelve decretar medida cautelar", recurso al que no se le da trámite por EXTEMPORÁNEO, toda vez que el auto que decretó las medidas cautelares en este proceso se profirió el día VEINTIUNO (21) de OCTUBRE del año DOS MIL DIECINUEVE (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ  
JUEZA

Firmado Por:

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ  
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE TIBANA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

488ea69ec74f24a0e2215117ef95e52fcc016675338e701c32b9a09dd7acc267  
Documento generado en 25/08/2020 11:03:35 a.m.

di solo cuando se notifica por escrito  
025 28-08-2020  
Secretario *[Firma]*